



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

AÑO: 2018

1- Datos de la asignatura

Nombre | Derecho Administrativo

Código | 307

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

Grado	X
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece | Pedagógico jurídica

Departamento | Derecho Público

Carrera/s | Lic. en Turismo Lic. en Economía. Lic en Administración, Contador Público /2005

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s | 2° año Ciclo Básico

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	32
Semanal	4



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico – prácticas
		4

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
600	2	2			6

2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

N°	Nombre y Apellido	Título/s
1.	ANTON, Adriana Silvia	Abogado - Especialista en Derecho Administrativo/Doctoranda en Derecho Plan de Tesis aprobado por OCA
2.	GIACONDINO, María del Carmen	Abogado - Especialista en Derecho Administrativo/Doctoranda en Derecho
3.	RUIZ, Julio Juan Auxiliar docente Derecho Administrativo y de Instituciones de Derecho Público	Abogado-Doctor
4.	A designar * renovación Abogado PERRIELLO, Guillermo	Abogado
5.	Nota: AGUIRRE, Sergio en uso de licencia en esta materia por mayor función	Abogado



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

N°	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
	Frente a alumnos		Totales																
1.	X										X	X			6	10			
2.			X								X	X			6	10			
3.					X						X	X			6	10			
4.					X						X		X		6	10			
5.																			

(*) la suma de las horas Totales + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

Rendimiento académico PRIMER CUATRIMESTRE año 2017-Dos cursadas bimestrales (véase ANEXO I)
Datos obrantes en D. Alumnos



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

3.-Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura.

- Brindar las nociones fundamentales y elementos del derecho administrativo, integrando el campo jurídico con la realidad socio- económica, teniendo en cuenta la triple y cuádruple imposición normativa que rige en la materia –nacional, provincial, municipal, supranacional- y su ubicación en el ámbito del derecho público.-
- Estudiar sus fuentes, partiendo de las bases constitucionales y el régimen federal de gobierno
- Conceptualizar la función administrativa como eje temático central de la materia, para luego abordar las demás problemáticas convergentes, ejemplificando el alcance de esta función que por cierto no es exclusivamente desempeñada por el Estado.
- Ubicar al alumno en el campo disciplinar en el que se encuentra, aportando el conocimiento necesario de organización administrativa y sus distintas técnicas. Para ello previamente hace falta proveerle de terminología jurídica y conceptos básicos, algunos provenientes del derecho privado también.-
- Acercar al alumno a la realidad de la actividad administrativa, para que no la vea como objeto abstracto, sino que tome conciencia de la cotidianeidad requiere de su conocimiento, como ciudadano, administrado, usuario, consumidor.
- Otorgar al alumno las herramientas básicas que le posibiliten obtener el conocimiento respecto de los medios de protección jurídica de los cuales dispone como administrado.-
- Dar contenidos que apunten, además de los generales, al perfil de incumbencia profesional de la carrera (VGR Normas de procedimiento administrativo que rigen supletoriamente en materia de procedimiento tributario –artículo 2° Ley 11683, de utilidad tanto en el ámbito público cuanto privado Qué funciones puede desempeñar, por ejemplo en los distintos órganos de control, aspectos económicos en el ejercicio de la función pública (CPN, licenciados en Economía y Administración de Empresas),-Restricciones y límites al dominio, preservación patrimonial, régimen expropiatorio y servidumbres administrativas (Vgr Lic. en Turismo) Responsabilidad administrativa y de los funcionarios (distintas



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

carreras)- Responsabilidad Estatal. Tipos Evolución. Normativa, mecanismo y órganos de control preventivos y represivos (CPN, Lic. en economía, Lic. en Administración vgr).-

-Preparar al alumno con una visión integral que posibilite su ejercicio profesional no solamente en forma autónoma, sino eventualmente en el ámbito de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal.

-Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se ahondará en los puntos del programa, donde se encuentran incluidos, los mecanismos y órganos de control preventivo y represivos existentes en los distintos niveles jurisdiccionales (Nación Provincia de Buenos Aires como ya se expusiera)

-Asimismo además de la Responsabilidad del Estado, se desarrollarán los distintos niveles de responsabilidad en que puede estar incurso el funcionario público.

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Los mismos se encuentran plasmados en el Programa analítico de la asignatura , considerando que estando referido a conceptos, estructuras y contenidos básicos , para el conocimiento específico de la materia, resulta adecuado, en principio.

Ello así por cuanto de tales características deviene su flexibilidad que posibilita a cada profesor, en ejercicio de la autonomía académica, incorporar los contenidos que hagan a su actualización, cuanto la supresión de aquellos que resultan perecederos, dándole el grado de profundización correspondiente en consonancia con el perfil de la carrera.-

Se tiene en cuenta además, al arribar a esta conclusión que el Derecho Administrativo es una asignatura jurídica transversal, en el sentido que atraviesa en forma interdisciplinaria, distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Es menester señalar una vez más que esta materia no debería estar comprendida en el ciclo básico desprendida de toda correlatividad, ya que ello obsta a que el estudiante cuente con conceptos básicos jurídicos y terminología. Por lo tanto se sugiere revisar el año en que tendría que ser cursada, estimándose que con posterioridad a Derecho Constitucional y Derecho Privado., resultaría más apropiado.-

Los contenidos son:

.- Derecho Administrativo- Concepto-Ubicación. Vinculación con otras ramas del derecho. Impacto del nuevo CCCU .Ley 26994 Una mirada desde el Derecho Administrativo Fuentes. Reglamentos su clasificación. Función administrativa-Organización Administrativa-Administración



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

Pública Teorías. Técnicas de Organización administrativa permanentes y transitorias. Concentración-Desconcentración-Descentralización. Avocación-Delegación. Sustitución

-Actividad administrativa. Contratos y Acto administrativo-Hecho Administrativo. Vías de hecho-Silencio administrativo-Contratos administrativos. Régimen. Características. Clasificaciones. Los distintos contratos administrativos. Regulación a nivel nacional, provincial y municipal. Función Pública. Contrato de Empleo Público. Naturaleza jurídica. Responsabilidad. Procedimiento disciplinario Sumario. administrativo. Procedimientos de selección del co-contratante. Regímenes y regulación nacional, provincial y municipal.

Requisitos esenciales de validez del acto administrativo y sus caracteres. Partiendo del conocimiento de los mismos pasamos a la teoría de la invalidez del acto administrativo, esto es la Teoría de las nulidades, cuando alguno de esos requisitos falta o estando presente se encuentra viciado-Su consecuencia nulidad absoluta o anulabilidad. LNPA, Ley de Procedimientos administrativos provincial 7647 y Ordenanza municipal de procedimientos administrativos 267.

-Restricciones y Límites al dominio impuestas en aras del interés público-Restricciones-Servidumbres-Expropiación –Ocupación temporánea Secuestro-Decomiso- Dominio público y privado del Estado. Poder de policía. Contravención. Materia medio ambiental-Actividad de fomento

-Actividad prestacional. Servicio público-Régimen- Caracteres. Formas de gestión –Entes reguladores

-Responsabilidad del Estado-Fundamentos- Clasificación-Evolución jurisprudencial- Exclusión de la ley 26994 CCCU. Ley 26944 Casos. Responsabilidad administrativa. Órganos de control a nivel nacional, de la Provincia de Buenos Aires y a nivel municipal. Controles preventivos, a posteriori y concomitantes. El presupuesto como herramienta de control.-

Procedimiento administrativo Ley Nacional 19549 Decreto- Reglamentario 1759/72 y mod. Ley 7647 en la Provincia de Buenos Aires y Ordenanza General 267 a nivel municipal. Principios generales. Competencia. Recursos-Reclamos-Denuncias. Informalismo en favor del administrado y todo lo atinente a la actividad administrativa enunciado preliminarmente-su ubicación dentro de la normativa.-Algunos procedimientos especiales (materia tributaria-ley 11683 supletoriedad de la ley 19549, Código Fiscal en Pcia. Ordenanza Fiscal en el orden municipal)

-Proceso administrativo. Concepto. Finalidad. Distinción entre vía administrativa y vía judicial (contencioso-administrativo) Noción elemental, toda vez que no hace a la incumbencia específica de ninguna de las carreras su ejercicio-



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Bolilla 1

Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes. Vinculación con otras ramas del derecho. - Impacto del nuevo CCCU .Una mirada desde el Derecho Administrativo. Ley 26994. Reglamento. Tipos-Clasificación. Administración Pública. Teorías. Organización administrativa. Técnicas organizativas permanentes y transitorias. Función administrativa

Bolilla 2

Actividad administrativa. Acto administrativo. Concepto .Requisitos esenciales de validez. Caracteres. Teoría de la invalidez del acto administrativo. Vicios. Nulidad absoluta y anulabilidad. Hecho administrativo. Vías de hecho. Contrato administrativo. Régimen. Tipos. Contrato de obra pública .Contrato de concesión de obra pública. Contrato de concesión de servicios públicos. Contrato de suministro. Contrato de empleo público.- Regulaciones a nivel nacional, provincial y municipal.

Bolilla 3

Función Pública. Naturaleza jurídica de la relación de empleo público .Contrato administrativo de empleo público Derechos y obligaciones. Régimen. Aspectos económicos y de control. Órganos de control preventivos y represivos. A nivel nacional, provincial y municipal. El



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

presupuesto como herramienta o mecanismo de control. Responsabilidad. Tipos. Procedimiento disciplinario. Distintos niveles de responsabilidad.

Bolilla 4

Dominio público y privado del Estado. Poder de policía. Contravenciones. Materia medio-ambiental. Bases constitucionales y normativa de aplicación. Declaración de impacto ambiental –acto administrativo- Limitaciones al dominio particular en interés público. Restricciones. Servidumbres. Expropiación. Secuestro. Decomiso. Ocupación temporánea.

Bolilla 5

Actividad de fomento. Actividad de prestación. Servicio Público. Concepto .Caracteres. Clasificación. Formas de gestión. Entes Reguladores Control de la prestación. Tarifas. Fijación y control.

Bolilla 6

Responsabilidad del Estado. Fundamento. Evolución. Jurisprudencia. Tipos. Exclusión del CCCU-Ley 26994- Ley 26944. Ámbito de aplicación.

Bolilla 7

Protección jurídica del administrado. Procedimiento administrativo. Concepto .Principios y caracteres. Normativa de aplicación en el ámbito de la administración pública nacional, de la Provincia de Buenos Aires y municipal. Medios de impugnación. Recursos. Reclamos. Denuncias. En materia de consumo y usuarios.-Procedimientos especiales (disciplinario, de contratación, tributario supletoriedad de la LNPA, nociones básicas, códigos fiscales, ordenanzas fiscales).

Proceso administrativo. Concepto. Distinción entre vía administrativa y judicial.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

3. Bibliografía (básica y complementaria).

General:

Cassagne, Juan C. “Derecho Administrativo” Editorial Abeledo Perrot

Gordillo, Agustín Tratado de Derecho Administrativo Editorial Machi

Linares, Juan Derecho Administrativo Editorial Astrea

Marienhoff, Miguel Tratado de Derecho Administrativo Editorial Tea

Balbín.C. Derecho Administrativo

Compendio de apuntes Titular de la cátedra: Dra. Antón y guías de estudio

General Extranjera

García de Entrerría, Eduardo y Fernández, Tomás “Curso de derecho administrativo” Editorial Civitas

Garrido Falla, Fernando Tratado de Derecho administrativo. Editorial Tea

Bibliografía especial (sugerida)

Botassi, Carlos “Procedimientos administrativos en la Provincia de Buenos Aires. Editorial Platense

Hutchinson, Tomás “Ley nacional de procedimientos administrativos” Comentada Editorial Astrea

Material de la cátedra